



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00327878- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramita la Licitación Privada 19/22, obra "TRABAJOS VARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO PABELLÓN CHILE - UNC"; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite fue autorizado por Resolución del Titular del Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica N° RESOL-2022-143-E-UNC-APIE#REC (orden 29), con un presupuesto estimado en \$ 11.296.321, según Informe de Factibilidad Presupuestaria del orden 17, dispositivo que a su vez designó las Comisiones de Preadjudicación y de Recepción (Arts. 3° y 4°, respectivamente) y dispuso la fuente de financiamiento del gasto (Art. 2°);

Que la Comisión de Preadjudicación al orden 45 emite el Dictamen de Evaluación 177/22 aconsejando preadjudicar la obra a la oferente BORDÓN LUIS EDUARDO (CUIT 20-18526648-7), sujeto a disponibilidad presupuestaria en atención a que monto de la oferta (\$ 11.647.155,69) supera el presupuesto oficial;

Que, en función de ello, al orden 54 la Dirección General de Presupuesto confecciona un nuevo Informe de Factibilidad Presupuestaria para la ampliación de partida por la diferencia (\$ 350.834,69);

Lo informado por la Dirección de Contrataciones al orden 56;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70589-E-UNC-DGAJ#SG (orden 59);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Decreto 1023/01, Decreto 1030/16, Ords. HCS 5/13 y 7/21 y Resolución SGI 12/22,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 19/22 convocada a los fines de contratar "TRABAJOS VARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EDIFICIO PABELLÓN CHILE - UNC" y, en consecuencia, adjudicar la obra a la empresa BORDÓN LUIS EDUARDO (CUIT 20-18526648-7) por el monto e imputación detallados en la planilla del orden 54, la cual se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*